



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 166-2023-MPH/CM

Huancayo, 29 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancayo en Sesión Extraordinaria de 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Dictamen N° 056-2023-MPH/CAPP de 22 de diciembre de 2023 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben de ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDT/CM/SO, de la Municipalidad Distrital de Hualhuas ha establecido que la emisión mecanizada para el ejercicio fiscal 2024, será por un predio el monto de S/. 8.00 y por cada predio adicional el importe de S/. 1.50 sol, en tal sentido, este extremo de la Ordenanza Municipal es arreglada a ley;

Que, así también la Municipalidad Distrital de Hualhuas, en su Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal N° 021-2023-MDH/CM, ha establecido como importe mínimo el equivalente al 0.6% de la UIT, estableciéndose que dicho monto se encuentra dentro del marco legal vigente, monto que se encuentra dentro de los parámetros establecido en el 2° Párrafo del Artículo 13° del D. S. N° 156-2004-EF - TUO de la Ley de Tributación Municipal, donde señala que las Municipalidades se encuentran facultadas para establecer un monto mínimo por impuesto predial, equivalente al 0.6% de la UIT, estableciéndose que dicho monto se encuentra dentro del marco legal vigente.

Que, conforme a lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH mediante Oficio N° 01-013-000006594 de 18 de diciembre de 2023 sustentado en el Informe Técnico Legal N° 003-2023-GLyP de 15 de diciembre de 2023 del Gerente Legal y Planeamiento, se emite el Dictamen N° 056-2023-MPH/CAPP de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto con el que recomienda al Concejo Municipal la Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 021-2023-MDH/CM de la Municipalidad Distrital de Hualhuas que establece el importe del derecho de la emisión Mecanizada y el monto mínimo por concepto de Impuesto Predial, correspondiente al ejercicio fiscal 2024";

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 021-2023-MDH/CM de 30 de noviembre de 2023 de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, que establece el importe del Derecho de Emisión Mecanizada y el Monto Mínimo por Concepto de Impuesto Predial, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del distrito de Hualhuas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el presente acuerdo, para su vigencia se encuentra condicionado a su publicación del texto completo de la ordenanza ratificada, el cual se deberá realizarse con arreglo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH y a la Municipalidad Distrital de Hualhuas para su conocimiento y fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE